

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 601** *MOLLOR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AVUIDEMA, S.L.
MOLLOR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión total

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante L.M.E.), se hace público que la Junta general de la sociedad "Mollor, S.L." de fecha 13 de mayo de 2019, acordó, por unanimidad, la escisión total, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio, en favor de las sociedades beneficiarias de nueva constitución "Avuidema, S.L." y "Mollor, S.L.", sociedad, esta última, que conservará el nombre de la escindida a tenor de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, las cuales se constituirán al efecto, quienes adquirirán por sucesión universal y traspaso en bloque, los derechos y obligaciones de la escindida que se extinguirá como consecuencia de la escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la L.M.E.

Asimismo, se hace constar, que los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la L.M.E., durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de febrero de 2020.- El Administrador único, Jaime Closas Aparicio.

ID: A200008375-1